

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).
Discutido y Aprobado el día siete (7) ídem, según Acta No. 118.

Radicación: 44001.31.05.001.2016-00145.01 Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo.
ANGELA MOLINA SARDOT contra COLPENSIONES Y PORVENIR.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación parcial formulado por los apoderados judiciales de Colpensiones y Porvenir contra la sentencia fechada seis (6) de octubre último, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha.

NOTIFÍQUESE



HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado



ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado